

 2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F1 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	MINUTA CONTRATO	Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 4		

ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONTRATO DE SERVICIOS No.110.10.01-0117 DE 12 DE AGOSTO 2021

CONTRATO No.	110.10.01-0117 DEL 12 DE AGOSTO DE 2021.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HATO COROZAL.
NIT.	800.012.638-2.
R. LEGAL:	DARIO YESID GARCIA BARRY.
CEDULA:	79.242.140 EXPEDIDA EN SUBA.
CONTRATISTA	ANDROMEDA GCS SERVICIOS SAS
NIT.	901458259-5
R. LEGAL:	GREISY KATHERINE ARIAS CASAS.
CEDULA:	1118551062 DE YOPAL
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$25.388.181,00) M/TE.
VALOR ADICIONAL No. 1 EN VALOR	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$11.999.279,00) M/TE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS (\$37.387.460,00) M/TE.
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA (VIBROCOMPACTADOR) Y VEHICULO (CARROTANQUE) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE AGOSTO DE 2021
FECHA ADICIONAL EN VALOR No.1	25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Entre los suscritos, **DARIO YESID GARCÍA BARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.242.140 expedida en Suba, actuando como representante legal del Municipio de Hato Corozal - Casanare, con NIT. 800012638-2, en su condición de Alcalde, elegido por voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, de Hato Corozal Casanare, cargo que tomo posesión el día veintiséis (26) diciembre de 2019, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaria Única del Circulo de Hato Corozal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgada por la Ley 136 de 1994, y de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte **ANDROMEDA GCS SERVICIOS SAS**, con NIT No. 901458259-5, representada legalmente por **GREISY KATHERINE ARIAS CASAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1118551062 de Yopal, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL No.1 EN VALOR AL CONTRATO DE SERVICIOS No.110.10.01-0117 05 DE AGOSTO 2021**, que se regirá por las leyes pertinentes a su naturaleza jurídica y, en especial, por lo acordado en las cláusulas que a continuación se citan, previas las siguientes:

 2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
	MINUTA CONTRATO	Fecha	22-06-2015
	Página 2 de 4		



Que el día doce (12) de agosto de 2021, la **ALCALDIA DE HATO COROZAL**, celebró contrato de Servicios **No.110.10.01-0117 DE 12 DE AGOSTO 2021** con la empresa **ANDROMEDA GCS SERVICIOS SAS**, con NIT No. 901458259-5, representada legalmente por **GREISY KATHERINE ARIAS CASAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1118551062 de Yopal.

Que según comité técnico de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2021, se conceptuó y dio viabilidad para adicionar el valor del Contrato de Servicios No. 110.10.01-0117, y por ende se proyectó el correspondiente estudio previo, decisión que fue debidamente comunicada al **CONTRATISTA** y aceptado en forma escrita por éste, donde manifiesta su interés y voluntad de ejecutar la totalidad de los servicios adicionales pactados en el presente contrato adicional.

Que el día 23 de noviembre de 2021, se expidió el certificado de disponibilidad No. 0356, por un valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$11.999.279,00) M/TE.**

Que según las anteriores consideraciones, las partes acuerdan que el presente Adicional al Contrato de Obra Pública se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO, en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$11.999.279,00) M/TE.** **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Para efectos legales el valor total del Contrato es por la Suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS (\$37.387.460,00) M/TE.**, incluidos impuestos, utilidades, imprevistos, y en general todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El Municipio pagará las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato adicional No. 1 con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA CDP	IMPUTACION PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE RUBRO	RC	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
0357	2021-11-23	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	222516	410	\$721	\$11.999.279

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma:

1) La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: El



 2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
	MINUTA CONTRATO	Fecha	22-06-2015
	Página 3 de 4		



Municipio pagará al contratista el **CIEN (100%)** del valor del contrato una vez se haga la entrega final, previa suscripción del acta de terminación y liquidación final del contrato para lo cual el contratista deberá presentar todos los soportes de pago de seguridad social y parafiscales cuando hay lugar.

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por **EL CONTRATISTA** y con la actividad objeto del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. CANTIDADES Y PRESUPUESTO A EJECUTAR.** **EL CONTRATISTA**, se obliga a ejecutar las siguientes cantidades de obra, según lo acordado en el comité técnico, en la aceptación y en el estudio previo que hace parte del presente Contrato Adicional así:

- 1) Suministrar maquinaria completa, en óptimas condiciones y operando durante todo el tiempo o plazo contractual del presente objeto; **un (1)** Vibrocompactador **(1)** Carrotanque de agua .
- 2) Mantener a disposición del municipio de Hato Corozal Stock suficiente de equipos en caso de que se requiera, toda vez que si por falta de alguna máquina el frente de trabajo no puede realizar las actividades el contratista asumirá el stand by a que haya lugar.
- 3) Debe llevar registro diario de las horas trabajadas de cada máquina y vehículo, este se diligenciará y se dejará firmada como anexo a la bitácora
- 4) Deben contar las máquinas y los operadores con la documentación exigida en todo momento que se esté laborando y/o movilizando dentro del municipio de Hato Corozal, instigando al cumplimiento de la Ley 1503 de diciembre 29 de 2011.
- 5) La totalidad de los equipos estarán bajo la responsabilidad del contratista y se aclara que el municipio de Hato Corozal no tiene relación laboral directa con los mismos.
- 6) Todos los costos que se generen en cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, respecto a la maquinaria y sus operadores estará a cargo única y exclusivamente del contratista.
- 7) No ceder la ejecución del objeto de este contrato sin la autorización expresa y escrita del municipio de Hato Corozal.
- 8) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- 9) Prestar con eficiencia, calidad y eficacia el servicio contratado.
- 10) Acatar las instrucciones e indicaciones que le imparte el supervisor del contrato.
- 11) Presentar informe final de actividades el cual debe reflejar el cumplimiento de la actividad contratada.
- 12) Realizar los correspondientes pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- 13) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación final.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS. Con el objeto de respaldar el cumplimiento de las obligaciones por la celebración y ejecución del presente contrato adicional, el Contratista deberá ampliar las garantías a favor del Municipio de Hato Corozal. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL.** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

 2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
	MINUTA CONTRATO	Fecha	22-06-2015
	Página 4 de 4		



1. Estudios y documentos previos.
2. Comité técnico, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios, cotizaciones, estudio de mercado.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías exigidas y debidamente aprobadas por la oficina asesora jurídica.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las Cláusulas del Contrato que no hubieren sido expresamente modificadas en el presente contrato se mantendrán incólumes.

CLÁUSULA NOVENA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicará en la página del SECOP I, la presente prorroga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición. **CLÁUSULA DÉCIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se requerirá para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, el registro presupuestal y la Aprobación de las Garantías exigidas al Contratista en el presente Contrato Adicional.

Para constancia se firma en el Municipio de Hato Corozal, a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).


DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde


ANDROMEDA GCS SERVICIOS SAS
R/L.GREISY KATHERINE ARIAS CASAS.


Aprobó:
FERNANDA MARIA JUAREZ
Secretario de Planeación y Política Sectorial
Supervisor


Revisor:
OSCAR BELTRAN PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



MUNICIPIO DE HATO COROZAL

NIT. 800012638-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 0357

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICA SECTORIAL

Fecha Certificado: 2021-11-23

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de HATO COROZAL para la Vigencia Fiscal 2021 Así:

Código Y Nombre Presupuestal

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
222516	410	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION RUTINARIO DE VÍAS	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	\$721,00	\$11.999.279,00
				VALOR TOTAL	\$11.999.279,00

Objeto: ADICIONAL No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 110.10.01-0117 DEL 2021-08-12 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA (VIBROCOMPACTADOR) Y VEHÍCULO (CARROTANQUE) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE

PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO



HATO COROZAL
Nit: 800012638-2

NOTA DE CONTABILIDAD No.
2021120201159

FECHA:	2021-12-02	VALOR: 960.000,00
BENEFICIARIO:	901458259-5 ANDROMEDA GCS SERVICIOS S.A.S.	DOCUMENTO: 901458259-5
DIRECCION:	AV DE LA CULTURA 10 A 26 YOPAL CASANARE	CIUDAD: YOPAL
LA SUMA DE:	Novecientos Sesenta Mil Pesos	
POR CONCEPTO:	PAGO IMPUESTOS ADICION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 110.10.01.0117 DE 2021	

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	DEBITO	CREDITO
13058800001	Estampilla pro adulto mayor	480.000,00	0,00
13110100002	Tasa pro-deporte y recreacion	240.000,00	0,00
13058800002	Estampilla pro cultura	240.000,00	0,00
41057600002	Estampilla pro adulto mayor	0,00	480.000,00
41100100018	Tasa pro-deporte y recreacion	0,00	240.000,00
41057600001	Estampilla pro cultura	0,00	240.000,00
SUMAS IGUALES		960.000,00	960.000,00
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
DOCUMENTO	Elaboro		Aprobó

SECRETARIA
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT: 800012638-2



PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS
FINANCIEROS

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL: 0677

NIT.800012638
-2

Código: PA-RF-P03

Versión: 02

Fecha: 2021-12-01

Página 1 de 1

Beneficiario: ANDROMEDA GCS SERVICIOS S.A.S.	Documento: 901458259-5	FECHA REGISTRO: 2021-12-01
MOD. SELECCION: CONTRATACION DIRECTA	Fecha Certificado: 2021-11-23	
DOC. SOPORTE: CTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		Certificado: 0357
Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del con cargo a la Vigencia Fiscal 2021 Así:		
Código Y Nombre Presupuestal		
Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación
222516	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN RUTINARIO DE VÍAS	410
		\$11.999.279,00
		\$11.999.279,00
Objeto: ADICIONAL NO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 110.10.01-0117 DEL 2021-08-12 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA (VIBROCOMPACTADOR) Y VEHÍCULO (CARROTANQUE) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE		
Observaciones: ADICIONAL NO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 110.10.01-0117 DEL 2021-08-12		

PARMENIO GOMEZ GOMEZ
TÉCNICO OPERATIVO

NÚMERO ELECTRÓNICO
 PARA PAGOS
6052455844
PÓLIZA No: 605-47-994000089269
ANEXO: 5

 AGENCIA EXPEDIDORA: **YOPAL**

 COD. AGENCIA: **605** RAMO: **47**

 TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACION**

 TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

 DIA **02** MES **12** AÑO **2021**
 FECHA DE EXPEDICIÓN

 DIA **02** MES **12** AÑO **2021**
 FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

 NOMBRE: **ANDROMEDA GCS SERVICIOS S.A.S**

 IDENTIFICACIÓN: NIT **901.458.259-5**

 DIRECCIÓN: **AV DE LA CULTURA 10 A 26**

 CIUDAD: **YOPAL, CASANARE**

 TELÉFONO: **3227814429**
DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

 ASEGURADO: **MUNICIPIO HATO COROZAL**

 IDENTIFICACIÓN: NIT **800.012.638-2**

 BENEFICIARIO: **MUNICIPIO HATO COROZAL**

 IDENTIFICACIÓN: NIT **800.012.638-2**
AMPAROS
GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

 DESCRIPCION AMPAROS
 CONTRATO

VIGENCIA DESDE

VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

 CUMPLIMIENTO
 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
 CALIDAD DEL SERVICIO

 12/08/2021
 12/08/2021
 12/08/2021

 11/04/2022
 12/12/2024
 11/04/2022

 3,738,746.00
 1,869,373.00
 3,738,746.00

 BENEFICIARIOS
 NIT 800012638 - MUNICIPIO HATO COROZAL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA VALOR EN (\$11.999.279), SEGUN ADICIONAL No. 1 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS N°. 110.10.01 0117 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA (VIBROCOMPACTADOR) Y VEHICULO (CARROTANQUE) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL, CASANARE.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****2,999,819.75	VALOR PRIMA: \$ *****14,373	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****2,731	TOTAL A PAGAR: \$ *****17,104
NOMBRE INTERMEDIARIO SEGUROS PACHECO ROJAS LTDA	CLAVE 7221	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

FIRMA ASEGURADOR



(415)770186100019(8020)000000000007000605245584

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

C8D8257A0A0EF87957

FIRMA TOMADOR





Acta de Aprobación de Póliza del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0117 de 2021-08-12 cuyo Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA (VIBROCOMPACTADOR) Y VEHICULO (CARROTANQUE) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

Número de Póliza: 605-47-994000089269

Tipo de Aprobación:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
Dependencia:	SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL			
Número de Contrato:	0117			
Fecha del Contrato:	DÍA	MES	AÑO	
	12	08	2021	
Objeto del Contrato:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA (VIBROCOMPACTADOR) Y VEHICULO (CARROTANQUE) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE			
Contratista:	ANDROMEDA GCS SERVICIOS S.A.S			
Póliza Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
Se aprueba la Póliza descrita por encontrarse de conformidad con los requerimientos Contractuales, Respecto a los siguientes Amparos:				
Amparos: (ver tabla de amparos)	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2021-08-12	2022-04-11	\$3.738.746,00
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2021-08-12	2024-12-12	\$1.869.373,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	2021-08-12	2022-04-11	\$3.738.746,00
	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2021-08-12	2022-04-11	\$3.738.746,00
Observaciones				

Se firma la presente aprobación en el municipio de Hato Corozal, el Dos(02) días del mes de Diciembre del 2021.

Aprobado Por:


OSCAR BELTRAN PEREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: 